ACCIÓN URGENTE

**CONFIRMADA EN APELACIÓN SENTENCIA CONDENATORIA DE UNA PERIODISTA**

**El 2 de mayo de 2023, el Tribunal de Apelación de Mukaza, en Buyumbura (Burundi) confirmó la sentencia condenatoria dictada contra la periodista burundesa Floriane Irangabiye por “menoscabar la integridad del territorio nacional” y la pena de 10 años de prisión. El Tribunal de Apelación no proporcionó una reparación por las violaciones de su derecho a un juicio justo. Floriane Irangabiye está en prisión desde su detención en agosto de 2022 y fue enjuiciada por su trabajo como periodista y por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos. Su sentencia condenatoria se basa en unos comentarios que hizo durante un programa de radio online y constituye una violación de su derecho a la libertad de expresión. Amnistía Internacional pide su libertad inmediata e incondicional y la anulación inmediata de su sentencia condenatoria.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

***Dña. Domine Banyankimbona***

*Ministra de Justicia / Minister of Justice*

*PO Box: 1880*

*Buyumbura, Burundi*

*Correo-e:* [*minjustice@gmail.com*](mailto:minjustice@gmail.com) */*

[*infos@burundi.justice.gov.bi*](mailto:infos@burundi.justice.gov.bi)

*Twitter: @MiniJustice\_BDI*

*Señora ministra:*

*Me preocupan la detención arbitraria y el enjuiciamiento injusto de la periodista* ***Floriane Irangabiye****.*

*El* *2 de mayo de 2023, el Tribunal de Apelación de Mukaza, en Buyumbura (Burundi), emitió su decisión de desestimar la apelación de Floriane Irangabiye y confirmar la sentencia condenatoria que le había sido impuesta por “menoscabar la integridad del territorio nacional” por unos comentarios que hizo en Radio Igicaniro en agosto de 2022. El Tribunal confirmó la pena de 10 años de prisión y una multa de un millón de francos burundeses (alrededor de 482 dólares estadounidenses). La decisión se dio a conocer tras una vista celebrada en la prisión de Muyinga, donde está recluida Floriane Irangabiye, el 30 de marzo de 2023.*

*Me preocupa que el Tribunal de Apelación no haya proporcionado una reparación por las violaciones de su derecho a un juicio justo sufridas por Floriane Irangabiye. Aunque el Tribunal concluyó que su interrogatorio inicial a cargo del Servicio de Inteligencia Nacional (SNR) había vulnerado el artículo 10 del Código de Enjuiciamiento Criminal por haberse llevado a cabo sin la presencia de representación letrada y sin que se la hubiera informado de su derecho a guardar silencio, no ofreció una reparación alegando que dicho interrogatorio no era una de las circunstancias en las que la ley prevé expresamente la nulidad de las actuaciones.*

*El equipo jurídico de Floriane Irangabiye ha presentado otro recurso ante la Sala de Casación del Tribunal Supremo.*

*El enjuiciamiento de Floriane Irangabiye tiene motivación política y está relacionado con su trabajo como periodista y el ejercicio pacífico de sus derechos humanos.*

***Por tanto, la insto a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la puesta en libertad inmediata e incondicional de Floriane Irangabiye y la anulación inmediata de la viciada sentencia condenatoria dictada contra ella dado que su enjuiciamiento y detención arbitraria en curso violan sus derechos a la libertad de expresión y a un juicio justo.***

*Atentamente, [NOMBRE]*

*[NOMBRE]*

**Información complementaria**

Floriane Irangabiye vive en Ruanda desde hace más de una decenio. Antes de la crisis de 2015, se desplazaba habitualmente entre la capital, Kigali, donde reside, y Buyumbura (Burundi), donde vive su familia.

Cuando el expresidente Pierre Nkurunziza decidió presentarse como candidato a un tercer mandato en abril de 2015, muchas personas burundesas salieron a las calles para expresar su frustración contra una decisión que consideraban que violaba la Constitución burundesa de 2005, la cual limitaba los mandatos presidenciales a dos periodos de cinco años. El viaje que hizo Floriane Irangabiye en agosto de 2022 era la primera ocasión en la que visitaba a su familia en Buyumbura desde 2015.

Durante su juicio, que se celebró a finales de 2022, la fiscalía presentó comentarios realizados durante un programa emitido en agosto de ese mismo año en el medio online burundés Radio Igicaniro, en el que Floriane Irangabiye y las personas a las que había invitado criticaron al gobierno de Burundi. En una grabación de audio del programa obtenida por el fiscal, Floriane Irangabiye supuestamente había dicho: “La población se resigna a las maldades de los dirigentes de Burundi, la ciudadanía no se expresa por miedo a que la maten, pedimos al pueblo burundés que le plante cara al miedo”. La fiscalía también presentó como pruebas fotos en las que Floriane posaba junto al presidente de Ruanda, Paul Kagame, y el expresidente Pierre Buyoya en actos públicos. Además, se la acusó de participar en reuniones celebradas por jóvenes burundeses en el exilio en Ruanda. Fue declarada culpable el 2 de enero de 2023.

Las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación de Burundi fueron uno de los primeros objetivos de la represión gubernamental en 2015. El gobierno suspendió o clausuró la mayoría de los medios de comunicación y organizaciones de derechos humanos independientes, con lo que los obligó al exilio. A pesar de las promesas del presidente Ndayishimiye de normalizar las relaciones con los medios de comunicación en 2021, el gobierno burundés sigue viendo con recelo el trabajo de la prensa y de derechos humanos, y continúan vigentes [graves restricciones a los derechos humanos](https://www.amnesty.org/es/documents/ior40/5768/2022/en/), incluido el derecho a la libertad de expresión.

La mayoría de las organizaciones de derechos humanos independientes no han podido reanudar sus actividades en Burundi, especialmente porque las autoridades burundesas han dictado órdenes de arresto contra muchos de sus activistas prominentes, que viven en el exilio. [El 14 de febrero](https://www.amnesty.org/en/latest/news/2023/03/burundi-release-detained-human-rights-defenders/), cinco defensores y defensoras de los derechos humanos —Sonia Ndikumasabo, presidenta, y Marie Emerusabe, coordinadora general de la Asociación de Mujeres Juristas de Burundi (AFJB, por sus siglas en francés); Audace Havyarimana, representante legal; Sylvana Inamahoro, directora ejecutiva; y Prosper Runyange, coordinador de un proyecto sobre tierras, de la Asociación por la Paz y la Promoción de los Derechos Humanos (APDH, por sus siglas en francés)— fueron arrestados y acusados de rebelión y de socavar la seguridad interna del Estado y el funcionamiento de las finanzas públicas. Aparentemente, estos cargos obedecían a su relación con una organización internacional en el extranjero y a los fondos que han recibido de ella. Quedaron en libertad el 28 de abril. Un total de 12 personas defensoras de los derechos y periodistas figuraban en un grupo de 34 personas [condenadas a cadena perpetua *in absentia* en junio de 2020](https://www.amnesty.org/es/documents/afr16/5968/2022/en/) tras haber sido acusadas de implicación en un intento de golpe de Estado en mayo de 2015; la sentencia del Tribunal Supremo no se hizo pública hasta febrero de 2021.

La detención o reclusión como castigo por el ejercicio pacífico de los derechos humanos, incluido el derecho a la libertad de expresión, es arbitraria y viola la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, instrumentos que Burundi ha ratificado. El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria ha determinado que las personas detenidas únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos deben quedar en libertad de inmediato.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Francés

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 11 de septiembre de 2023

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Floriane Irangabiye** (femenino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/afr16/6666/2023/es/>